

RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA EL ACCESO A PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2012, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CHGUV DE 8 DE OCTUBRE DE 2013 (DOCV NÚM. 7130 DE 14/10/2013).

La base 6.4 de las generales que rigen los procesos selectivos de ingreso o acceso de personal al CHGUV, aprobadas por resolución de 23 de mayo de 2013 de la Presidencia del CHGUV (DOCV núm. 7038 de 04/06/2013), prevén la publicación de la relación de personas admitidas y excluidas provisionalmente en cada convocatoria específica que se convoque.

Por resolución de 8 de octubre de 2013, publicada asimismo en el DOCV núm. 7130 de 14/10/2013 (y corrección de errores publicada en el DOCV núm. 7131 de 15/10/2013), se aprobaron 14 convocatorias específicas de acceso a plazas de facultativo especialista, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2012.

De conformidad con lo previsto en la base general citada, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, procede dar publicidad a las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas convocatorias, abriendo con ello el consiguiente plazo de subsanación a fin de que las personas interesadas puedan enmendar los defectos, errores u omisiones que hayan podido motivar su exclusión.

De acuerdo con lo previsto en la base 20 de las aludidas bases generales que rigen las convocatorias, la dirección de Recursos Humanos del Consorcio HGUUV RESUELVE:

Primero.- Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas que se especifican en los siguientes anexos:

ANEXO	DENOMINACIÓN	CONVOCATORIA
I	FACULTATIVO ESPECIALISTA ANÁLISIS CLÍNICOS	CO/02/2012
II	FACULTATIVO ESPECIALISTA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	CO/03/2012
III	FACULTATIVO ESPECIALISTA ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	CO/04/2012
IV	FACULTATIVO ESPECIALISTA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CO/05/2012
V	FACULTATIVO ESPECIALISTA CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	CO/06/2012
VI	FACULTATIVO ESPECIALISTA CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	CO/07/2012
VII	FACULTATIVO ESPECIALISTA FARMACIA HOSPITALARIA	CO/08/2012
VIII	FACULTATIVO ESPECIALISTA MEDICINA INTERNA	CO/09/2012
IX	FACULTATIVO ESPECIALISTA MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	CO/10/2012
X	FACULTATIVO ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA	CO/11/2012
XI	FACULTATIVO ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CO/12/2012
XII	FACULTATIVO ESPECIALISTA OFTALMOLOGÍA	CO/13/2012
XIII	FACULTATIVO ESPECIALISTA PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	CO/14/2012
XIV	FACULTATIVO ESPECIALISTA UROLOGÍA	CO/15/2012

Las causas de exclusión responden a la siguiente codificación:

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN

- A Nacionalidad declarada en la solicitud no acreditada de conformidad con la base específica 6, o documentación aportada no válida o insuficiente.
- B Solicitud presentada fuera de plazo.
- C Ausencia de firma en la solicitud.

N/R.: DRRHH/SGP

VR.:

ASUNTO: OEP/2012- PLAZAS FACULTATIVO ESPECIALISTA
RELACION PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS

- D Falta de acreditación de la bonificación o exención del pago de las tasas por derechos de examen, documentación aportada no válida o insuficiente.
- J Falta de pago de derechos de examen, o documentación aportada no válida o insuficiente.
- L No estar en posesión de la titulación requerida, de conformidad con lo establecido en el anexo III de las bases específicas que rigen las convocatorias (DOCV núm. 7131, de 15/10/2013).

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base general 6.4, así como en el apartado 2 de la base específica 7 de las que rigen las convocatorias, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para aportar los documentos preceptivos o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, mediante la correspondiente solicitud que a tal efecto se encontrará disponible en la página web corporativa de esta entidad <http://chguv.san.gva.es/empleo> publico, y que deberá presentarse inexcusablemente acompañada de tales documentos, de manera preferente, en el Registro General del CHGUV en idéntico plazo.

A título meramente ejemplificativo las causas más comunes de exclusión y las formas de subsanarlas son las siguientes:

- En el caso de documentación insuficiente, condiciones no acreditadas o acreditadas de forma insuficiente o incorrecta: mediante presentación de la documentación acreditativa o justificativa que en cada caso se precise (DNI, NIE, carné de familia numerosa, certificado de minusvalía, informe técnico sobre adaptación, etc.) original o válidamente compulsada por una entidad de Derecho público.
- En caso de falta de justificación del abono de los derechos de examen, la persona interesada deberá acudir a la oficina donde realizó el pago y solicitar copia del mismo.
- En caso de falta de firma de la solicitud, debe presentarse solicitud confirmando expresamente la intención de participar en la convocatoria de referencia.

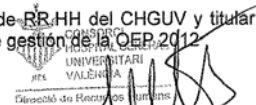
En el resto de casos, deberá alegarse lo que se estime conveniente mediante solicitud razonada.

Se entenderá que las personas aspirantes que no subsanen en el plazo indicado el defecto o los defectos que hayan motivado su exclusión provisional, desisten de su solicitud y así se hará constar en la subsiguiente relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Tercero. La publicidad de la presente relación provisional de personas admitidas y excluidas se realizará mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y, dado el volumen de la información contenida en su anexo y a fin de proteger los datos de carácter personal de las personas aspirantes, sus datos estarán disponibles mediante consulta a la base de datos habilitada con este objeto en la página web corporativa: <<http://chguv.san.gva.es/empleopublico>>.

Valencia, 29 de noviembre de 2013

La directora de RR.HH del CHGUV y titular
del órgano de gestión de la OEP 2012



Margarita Torres Lloret